



RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-396-22-11-2016

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes y atribuciones del Consejo entre otras la de *“Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción”*;
- Que,** el tercer inciso del artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé que *“Las superintendencias o superintendentes serán nombrados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de una terna que enviará la Presidenta o Presidente de la República, conformada con criterios de especialidad y méritos y sujeta a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana”*;
- Que,** el artículo 5, numeral 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social otorga al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la potestad de *“Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las Superintendencias de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente”*;
- Que,** el artículo 68 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias, de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de veeduría e impugnación ciudadana correspondientes. Las ternas propuestas estarán conformadas respetando la alternabilidad entre hombres y mujeres bajo el principio de interculturalidad”*;
- Que,** mediante resolución No. PLE-CPCCS-366-31-10-2016, de fecha 31 de octubre de 2016, se aprobó el REGLAMENTO PARA LA DESIGNACION DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO; y,
- Que,** el artículo 6 del Reglamento para la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, uso y gestión de Suelo, señala que *“El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará un equipo técnico de entre sus servidoras y servidores, el cual dentro del término de tres (3)*

días, contado a partir de la recepción de la terna remitida por parte del Ejecutivo, elaborará el informe sobre la verificación de requisitos y prohibiciones e inhabilidades, conforme a la Constitución, la Ley y este reglamento”.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Integrar el Equipo Técnico que llevará adelante el proceso para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, de conformidad con el siguiente detalle: como delegado de la consejera Yolanda Raquel González Lastre, el Licenciado Sergio Gaete; delegado del consejero Edwin Leonardo Jarrín Jarrín, la señorita Cristina Franco; como delegada de la Consejera Tania Elizabeth Pauker Cueva, la Abg. Paulina Cruz; y, como delegado del consejero Luis Xavier Espinoza Burbano, el Sr. Mauricio Ortiz.

Art. 2.- Requerir a los consejeros Tito Fernando Astudillo Sarmiento, Doris Lucía Gallardo Cevallos y Juan Antonio Peña Aguirre, remitan a Secretaría General el nombre de su delegado o delegada, hasta el día viernes 25 de noviembre de 2016.

DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General que una vez conformado el Equipo Técnico que llevará adelante el proceso para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, se notifique a los integrantes del mismo.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y dos días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.-

Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL

